

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0005531

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: WE ARE THE BRIDGE E EBODYGUARD

Reivindicación de colores: gris, morado, blanco, negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Sistema de notificación de emergencias compuesto por un procesador de datos y un dispositivo de entrada de usuario para conectar el procesador de datos a una entidad de respuesta a emergencias a través de una red de comunicación y permitir la comunicación de audio y datos entre el procesador y la entidad; Transmisores de señales de emergencia; Software de aplicación informática descargable para teléfonos móviles, a saber, software para conectar a los usuarios con los servicios de emergencia, localizar el teléfono móvil mediante GPS y notificar a los servicios de emergencias médicas y activar el GPS por voz sin desbloquear el teléfono; Sistemas de respuesta a emergencias personales (PERS); Software de aplicación informática grabado para teléfonos móviles, a saber, software para conectar a los usuarios con los servicios de emergencia, localizar el teléfono móvil mediante GPS y notificar a los servicios de emergencias médicas y activar el GPS por voz sin desbloquear el teléfono.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

eBodyguard, LLC
9059 E Panorama Circle, Unit 416
ENGLEWOOD 80112 COLORADO
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, CALLE 70A No. 4-41 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.